



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Lunes, 16 de abril de 1984

Núm. 88

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el momento de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.420

Delegación de Hacienda

TESORERIA. — DEPOSITOS

Depósitos en presunción de abandono

De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 24 de febrero de 1981 y circulares conjuntas de la entonces Dirección General del Tesoro y Presupuestos e Intervención General de la Administración del Estado, fechas 24 de julio de 1970 y 15 de marzo de 1978, se publica relación de depósitos en presunción de abandono, que de acuerdo con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos serán declarados bienes abandonados, y como tales pertenecientes al Estado, al no haberse practicado por los interesados, en los veinte años siguientes al de su constitución, gestión alguna que implique el ejercicio de su derecho de propiedad. Aquellos depósitos que los interesados o sus causahabientes consideren no susceptibles de declaración de abandono podrán hacer valer su derecho en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Depósitos necesarios en metálico, sin interés

Número de entrada: 1.248.
Número de registro: 37.865.
Fecha constitución: 9 de julio de 1963.
Importe: 30.572 pesetas.
Propietario: Don Armando Andrés Sanz.
Autoridad a cuya disposición se constituye: Instituto Nacional de Colonización.

Depósitos provisionales para subastas, en metálico

Número de entrada: 901.
Número de registro: 16.046.
Fecha constitución: 24 de mayo de 1963.
Importe: 27.900 pesetas.
Propietario: Don Ignacio Bentura Sa-riñana.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Zaragoza, 30 de marzo de 1984. — El Delegado de Hacienda.

Núm. 4.420 bis

Depósitos en presunción de abandono

Está expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda la relación de depósitos, de cuantía no superior a 25.000 pesetas, que se declararán abandonados, y como tales pertenecientes al Estado, por no haber ejercitado los interesados ningún acto de dominio sobre los mismos en los veinte años siguientes al de su constitución, si no hacen valer su derecho en el plazo fijado en el anuncio de exposición.

Zaragoza, 30 de marzo de 1984. — El Delegado de Hacienda.

SECCION QUINTA

Núm. 4.639

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

GERENCIA DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1984, aprobó con carácter inicial los Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación, relativos a la manzana 12 del polígono 12, con las correcciones contenidas en el expediente.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente 443.725 de 1983 durante quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono de "La Romareda"), en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 15 de marzo de 1984. — El Alcalde-Presidente, José Grasa. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.640

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1984, aprobó inicialmente la modificación del Plan especial de reforma interior del polígono 12, a instancia de don Manuel Asín Ezpeleta, y por la cual se modifica la situación del paso público existente que dará acceso al interior de la manzana 12 del citado polígono.

Mediante el presente edicto se somete a información pública durante un mes el expediente 637.867 de 1983, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono de "La Romareda"), en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 15 de marzo de 1984. — El Alcalde-Presidente, José Grasa. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.063

Comisaría de Aguas del Ebro

El Presidente de la Comunidad de Regantes de las Vegas, de Villalba de Perejil (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas, de las que los componentes de la misma vienen utilizando por derivación del río Pereñiles, en el término municipal de Villalba de Perejil (Zaragoza), mediante varias presas de las que surgen cinco acequias denominadas, las dos primeras "Los del Viernes", y las restantes "El Molino", "La Cerrada" y "La Vuelta", destinándose las aguas al riego de fincas propiedad de los distintos componentes de la Comunidad, así como para fuerza motriz de un molino harinero.

Acompaña como justificante del derecho que les asiste, y en virtud de lo establecido en la Real Orden de 13 de noviembre de 1929, para Comunidades de Regantes con Ordenanzas aprobadas hace más de veinte años, un ejemplar de las Ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes de las Vegas, de Villalba de Perejil (Zaragoza), que fueron aprobadas por Real Orden de 29 de diciembre de 1903.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 20 de marzo de 1984. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega.

Núm. 4.116

La Asociación de vecinos de la "Vall de Utxesa" solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 12 litros por segundo del río Segre, derivadas en el pantano de Utxesa, del salto de Serós, propiedad de "Fuerzas Eléctricas de Cataluña", S. A., en término municipal de Torres de Segre (Lérida), con destino al abastecimiento de su urbanización.

A tal fin aporta el denominado proyecto de aprovechamiento de aguas derivadas del pantano de Utxesa con destino a abastecimiento en el término municipal de Torres de Segre (Lérida), propiedad de la Asociación de vecinos "Vall de Utxesa", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Francisco Bonet Giné, en Lérida y mayo de 1983, en el que para el abastecimiento indicado se justifica la necesidad de un caudal continuo de 12 litros por segundo. Las obras a ejecutar consisten en una elevación mecánica de aguas del pantano, en término municipal de Torres de Segre, mediante un grupo electrobomba de 7,50 CV de potencia, capaz de elevar 12 litros por segundo a una altura manométrica de 35 metros, y tubería de impulsión de 532 metros de longitud y 125 milímetros de diámetro, que desagua en un depósito de regulación de suministro de unos 2.250 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito sus reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 21 de marzo de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 4.426

Don Antonio Alonso Domingo y otros solicitan la concesión de aguas públicas de 7,48 litros por segundo a derivar del río Ebro, en término municipal de Sástago (Zaragoza), con destino a riegos.

A tal fin aporta el denominado proyecto de elevación de agua y riego por goteo de la finca "Las Algeceras", suscrito por el Ingeniero de Caminos don José M. Pertierra de la Uz y por el Ingeniero agrónomo don Fernando Moreno Egea, en Zaragoza y julio de 1983, en el que para el riego de 11,66 hectáreas de aquella finca, sita en la margen izquierda del Ebro, se justifica la necesidad del caudal solicitado. Las obras básicamente consisten en elevar el agua con la suficiente presión hasta una caseta de filtros y fertilización, para luego continuar por una red primaria de tubería y dar servicio a redes secundarias y líneas portagoteos. Para dicha elevación se proyecta un grupo motobomba de gas-oil móvil de 15 CV de potencia, capaz de elevar 7,48 litros por segundo a una altura manométrica de 71,10 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito sus reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de marzo de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 1.682

Magistratura de Trabajo número 2

En ejecución 11 de 1984, despachos en autos 4.703-4 de 1983, seguidos a instancia de Víctor Gudino Vicente y otro, contra "Talleres J. Arias", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza, 7 de enero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Talleres J. Arias", sociedad anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 241.681 pesetas de principal, según sentencia de fecha 15 de junio de 1983, más la de 42.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrese para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que sirva de notificación a la empresa "Talleres J. Arias", S. A., en igno-

rado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1984. El Secretario.

Núm. 1.683

En ejecución 9 de 1984, despachos en autos 4.705 de 1981, seguidos a instancia de Tomás Beguería Esteban, contra "Colocación de Carpintería", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza, 7 de enero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Colocación de Carpintería", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 107.572 pesetas de principal, según sentencia de fecha 15 de junio de 1983, más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrese para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que sirva de notificación a la empresa "Colocación de Carpintería", sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1984. El Secretario.

Núm. 4.429

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.686 de 1983, instados por Francisco Martínez Cancino, contra Enrique Cirera Cortés, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 25 de abril de 1984, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Enrique Cirera Cortés se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 10 de enero de 1984. — El Secretario.

Núm. 2.114

En ejecución 69 de 1983, despachos en autos 7.311-20 de 1983, seguidos a instancia de Pedro-Lorenzo Román y otros, contra "Talleres Masil", S. L., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza, 20 de enero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Talleres Masil", sociedad

limitada, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 837.838 pesetas de principal, según sentencia de fecha 5 de diciembre de 1983, más la de 90.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que sirva de notificación a la empresa "Talleres Masil", S. L., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1984. El Secretario.

Núm. 1.684

En ejecución 14 de 1984, despachos en autos 9.098 de 1983, seguidos a instancia de Rosario Prieto Laplana, contra "Aragonia", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza, 7 de enero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Aragonia", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 667.199 pesetas de principal, según sentencia de fecha 14 de septiembre de 1983, más la de 90.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que sirva de notificación a la empresa "Aragonia", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1984. El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 4.595

BORJA

Por don Alfonso Núñez Jiménez se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar, en calle Mayor, número 17, de esta población.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Borja a 3 de abril de 1984. — El Alcalde accidental.

Núm. 4.582

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Manuel García Rodríguez, en representación de "Promociones de Obras y Edificios", S. L., ha sido solicitada licencia de instalación de un depósito metálico para almacenamiento de gasóleo C, destinado a calefacción y agua caliente, de capacidad 7.500 litros, para el nuevo edificio emplazado en calle Luis Guedea, y Buen Aire, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 30 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.599

ESCATRON

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de marzo, ha acordado en principio la enajenación de cuarenta y siete casas de propiedad municipal, que constan de vivienda y solar, sitas en las calles General Franco y Santa Isabel.

La enajenación, una vez obtenida la preceptiva autorización de la Diputación General de Aragón, se llevará a cabo por subasta pública.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, a fin de que durante el mismo cuantos tengan interés en ello puedan informarse en este Ayuntamiento y presentar cuantas sugerencias, observaciones u objeciones tengan por conveniente.

Escatrón, 2 de abril de 1984. — El Alcalde. José-María Yubero.

Núm. 4.598

RICLA

Por don Valero Lausín Gil se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de bar en local sito en plaza General Franco, número 5, de esta localidad.

A efectos de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, se somete a información pública para que en el plazo de diez días los posibles afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Ricla a 30 de abril de 1984. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.736

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este

Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.595 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Banco Guipuzcoano", sociedad anónima, contra don Juan Peña Magallón y doña Isabel López Santacana, vecinos de Zaragoza (calle Alférez Rojas, número 63), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo marca "Simca", modelo 1000, color blanco, matrícula Z-9661-G; en 90.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Thomson", de 22 pulgadas, en color; en 40.000 pesetas.

Los bienes no se hallan depositados.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.737

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de mayo de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.396 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Agreda Automóvil", sociedad anónima, contra don Pedro-José-Luis Martín Hernández, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta mixta, marca "Mercedes Benz", matrícula Z-1877-J; tasada en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.552

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta, en quiebra, de

los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.343 de 1983, a instancia del Procurador señor Aznar, en representación de don Francesc Font de Rubinat Santasusagna, contra don Pedro Orduña Rodrigo, de esta vecindad, con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 9 (restaurante "Orduña"), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "Avia", matrícula Z-7903-I; en 300.000 pesetas.
2. Una furgoneta marca "Ebro", matrícula Z-5385-A; en 250.000 pesetas.
3. Una cafetera marca "Faema", de dos brazos, automática; en 30.000 pesetas.
4. Un molinillo de café, marca "Faema"; en 5.000 pesetas.

Dichos bienes están depositados en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.519

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta, en quiebra, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.538 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Santiago Ibáñez Bernal, contra don Angel Larralde Ugal, vecino de Santander (calle La Unión, número 27, quinto D), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una caravana modelo "Alondra", de 5,40 metros de larga, matrícula S-2273-H; tasada en 200.000 pesetas.

No se halla depositada.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.543

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de mayor cuantía seguido al número 603 de 1982, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de "Banco Urquijo", S. A., contra don Francisco-

Javier Cazarro López y doña María-Virtudes Ortiz Sáinz de la Maza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Doce plazas de aparcamiento, sitas en esta ciudad (calle Germana de Foix, número 18), aparcamientos número 96 y 98 a 108, referencia registral número 21.590, inscritos al folio 218, tomo 1.244 del Registro de la Propiedad de Zaragoza, sitas en la planta semisótano, y vendidas por "Promociones Vasco-Aragonesas" en escritura de 20 de octubre de 1978; tasadas en 3.600.000 pesetas (300.000 pesetas cada plaza de aparcamiento).

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.521

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 124 de 1984-A, seguido a instancia de Francisco Chárlez García, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra Armando-Segundo Baquero Zazurca, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza, en la calle Duero, 45 (local), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un torno "Abraín", para madera, de 200 milímetros, con motor de 1 HP; en 26.000 pesetas.
2. Un torno "Abraín", para madera, de 200 milímetros, con motor de 1 HP; en 26.000 pesetas.
3. Una máquina ingleteadora, "Ein-Port", con motor de 1,8 HP; en 21.000 pesetas.
4. Una mesa de encolar, de tres cilindros neumáticos; en 15.000 pesetas.
5. Un taladro múltiple, "Ramarch", con seis motores de 0,5 HP; en 20.000 pesetas.

6. Una máquina ingleteadora, radial, "Alfa", con motor de 4 HP, número 1.498; en 30.000 pesetas.

7. Dos calderines de barnizar y una pistola; en 5.000 pesetas.

8. Un compresor marca "Aircor", de 5 HP; en 20.000 pesetas.

9. Una máquina flejadora, marca "Ros-tra"; en 5.000 pesetas.

10. Una máquina lijadora, marca "Feli-sati", con motor de 1,8 HP; en 20.000 pesetas.

11. Una máquina lijadora, marca "Feli-sati", con motor de 0,75 HP; en 20.000 pesetas.

12. Un secadero eléctrico, "Ceaf"; en 20.000 pesetas.

13. Una máquina de aspiración, marca "Elizburu", con motor de 25 HP y tuberías de conducción; en 40.000 pesetas.

14. Un armario y un banco de herramientas; en 10.000 pesetas.

15. Dos esmeriles con motores de 0,25 HP cada uno; en 15.000 pesetas.

16. Dos mesas de despacho, marca "Fita"; en 18.000 pesetas.

17. Dos archivadores metálicos; en 10.000 pesetas.

Total, 321.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Rafael Soteras Casamayor. — El Secretario.

Núm. 4.514

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" número 480 de 1984-B, promovido por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de doña María-Asunción Melús Gasca, respecto a los bienes, derechos y acciones que al fallecer pudiera haber dejado don José-María Melús Gasca, fallecido sin testar, hijo de Francisco y Pilar, soltero, natural de Paracuellos de la Ribera y vecino de Zaragoza, y considerándose herederos sus dos hermanas doña María de la Asunción y doña María del Carmen Melús Gasca, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 4.518

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.779 de 1980-B, seguido a instancia de "Inver-Aragón", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Manuel Oliván Fañanás y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de mayo de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa de un solar en Sabiñánigo (Huesca), partida de "Bodellazas", en la calle número 6, angular a travesía número 3, de 513,13 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, travesía número 3 y finca también segregada; Sur, Felipe Arrudi; Este, finca segregada, y Oeste, calle número 6. Inscrito al tomo 832, folio 148, finca 3.388, inscripción 1.ª, libro 31. Valorada dicha mitad indivisa en 3.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras Casamayor. — El Secretario.

Núm. 4.549

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: que el día 15 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles e inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 172-B de 1981, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Spaimex", S. A., contra don Félix Lara Aznar, representado por el Procurador señor Sancho, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo marca "Chrysler", modelo 180, matrícula Z-9563-K; en 150.000 pesetas.
2. Mitad indivisa de la tienda número 3, sita en esta ciudad, en la casa números 17-19 de la calle Cantín y Gamboa, en su planta baja, con una superficie de 125

metros cuadrados y una participación del 5 %. Se encuentra inscrita al tomo 695, libro 382 de la sección 1.ª, folio 229, finca 11.084. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una tienda o local, perteneciente a la casa número 28 de la calle Palomar, de esta ciudad, que tiene una superficie de 70 metros cuadrados y una participación del 25 % en los elementos comunes. Se encuentra inscrita al tomo 695, folio 232, finca 11.086. Valorada en 675.000 pesetas.

Total, 2.325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 4.524

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 181 de 1984-A, seguido a instancia de "Lolo's", representada por el Procurador señor Ortega, contra doña Isabel Ferrández Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será con el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho de traspaso del local destinado a negocio de tienda de modas, sito en esta ciudad (calle Francisco de Vitoria, 27, bajo), cuyo propietario es don Juan A. Tornil Sariñena; valorado en 2.000.000 de pesetas.

Y con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.547

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: que el día 18 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 235-B de 1980, a instancia del Procurador señor Campo Santolaria, en representación de Pascual Ronco Sali-

llas, contra Raúl Sanz Beltrán y "Construcciones Cinca", S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso noveno, letra G, en la novena planta superior de la escalera B de la casa señalada con el número 8 de la calle Manuel Lasala, de Zaragoza, angular a calle Cosme Blasco, de una superficie de unos 68,19 metros cuadrados, y con una participación en cosas comunes del inmueble de 1,08 %. Inscrito a nombre de Raúl Sanz Beltrán y esposa, doña María-Pilar Trullén Sánchez, para la sociedad conyugal, al tomo 3.274, folio 116, finca 5.925, inscripción 1.ª Valorado en 3.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 4.727

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 560 de 1984, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Banco de Santander" S. A., contra don Andrés Díaz Alesanco y doña Mercedes Martínez Soto, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 2.220.745 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, se cita de remate por medio de la presente a dichos demandados don Andrés Díaz Alesanco y doña Mercedes Martínez Soto, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si vieren de convenirles, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley. Y haciéndoles saber haberse procedido, sin el previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de su propiedad, en garantía de la suma reclamada, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a los demandados don Andrés Díaz Alesanco y doña Mercedes Martínez Soto, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 2.918

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 324 de 1983 se ha tramitado procedimiento de divorcio, en el cual recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de febrero de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital, los presentes autos de divorcio número 324 de 1983, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Ascensión Marzo Ruiz, mayor de edad, casada y vecina de Zaragoza, representada en turno de oficio por la Procuradora de los Tribunales doña Guadalupe Rodríguez Herreras y asesorada por el Letrado don Miguel-Ángel Camaño Conde, y de la otra, como demandado, su marido, don Pablo Santander Lázaro, mayor de edad y vecino de Madrid, declarado en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Guadalupe Rodríguez Herreras, en nombre y representación de doña Ascensión Marzo Ruiz, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Pablo Santander Lázaro el día 21 de junio de 1950, en la localidad de Montuenga de Soria (Soria) y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados, todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio. Una vez alcance firmeza esta sentencia, comuníquese al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 2.579

JUZGADO NUM. 6**Emplazamiento**

En cumplimiento de lo resuelto en proveído de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado en la pieza separada incidental de pobreza instada por doña Concepción del Pilar Salas Alonso, de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 67 de 1984-B, por medio del presente se emplaza al demandado don Carmelo Montañés Gutiérrez, cuyo domicilio

se desconoce, a fin de que en término de seis días pueda comparecer y contestar la demanda incidental, con la prevención de que de no hacerlo seguirán los autos tan sólo con el señor Abogado del Estado.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.353

JUZGADO NUM. 2. — PAMPLONA

El Magistrado-Juez de primera instancia del número 2 de Pamplona y su partido;

Hace saber: Que a las doce horas del día 11 de junio y 16 de julio de 1984 tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda o tercera vez, de los siguientes bienes:

1. Local número 15 de la planta baja, de unos 147 metros cuadrados, del edificio con fachada a la calle Corona de Aragón, número 43, de Zaragoza. Valorado en la suma de 10.000.000 de pesetas.

2. Local número 16 en la planta baja, de unos 147 metros cuadrados, del edificio con fachada a la calle Corona de Aragón, número 45, de Zaragoza. Valorado en la suma de 10.000.000 de pesetas.

3. Local número 17 en la planta baja, de unos 174 metros cuadrados, del edificio con fachada a la calle Corona de Aragón, número 47, de Zaragoza. Valorado en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dichas fincas fueron hipotecadas, y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.062-A de 1982, a instancia de "Banco Unión", S. A. ("Bancunión"), contra "Comercial de Vehículos Industriales", S. A. ("Covinsa"), y se hace constar:

A) Que para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 % del tipo de la presente subasta, y el mismo depósito para la tercera subasta.

B) Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

C) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

D) Que servirá de tipo para la segunda subasta el 75 % del precio pactado por las partes, antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Pamplona a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.732

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel-Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 675 de 1983, seguido en este Juzgado,

se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos de registro, 40 pesetas; tramitación juicio, 440; diligencias previas, 70; ejecución de sentencia, 70; expedición de diez despachos, 1.100; cumplimiento de diez despachos, 500; honorarios perito, 600; indemnizaciones, 4.700; multa impuesta, 2.000; reintegro actuaciones, 1.100; pólizas Mutualidad judicial, 960; tasación costas, 330.

Total, 11.910 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado Mariano Martí Santamaría, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 4.616

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 33 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ezequiel-Miguel Gracia Andrés, como denunciante, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 8 de mayo próximo a las 12.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 2.919

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.798 de 1983, sobre amenazas, contra Manuel García Ibáñez, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 7.185 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado aludido, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Manuel García Ibáñez, expido el presente en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario.

Núm. 1.735

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.282 de 1983, contra Antonio Campallo Láinez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 40 pesetas.
Tramitación juicio, 220.

Diligencias previas, 30.
 Cumplimiento despachos, 1.280.
 Ejecución sentencia, 70.
 6 % tasación costas, 330.
 Total tasas, 1.970 pesetas.
 Multa impuesta en sentencia firme, 7.000 pesetas.
 Reintegros actuaciones, 650.
 Pólizas Administración Justicia, 1.170.
 Indemnizaciones a perjudicados, más 10 %, 8.885.
 Edicto "Boletín Oficial" de la provincia, citación, 1.125.
 Edicto "Boletín Oficial" de la provincia, notificación sentencia, 1.350.
 Vista tasación (calculado), 1.250.
 Total general, 23.400 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Antonio Campallo Láinez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.734

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.360 de 1983, contra Francisco Ibarquén Ramírez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 40 pesetas.
 Tramitación juicio, 220.
 Diligencias previas, 30.
 Expedición despachos, 960.
 Ejecución sentencia, 70.
 6 % tasación costas, 330.
 Total tasas, 1.750 pesetas.
 Reintegros actuaciones, 1.250 pesetas.
 Pólizas Administración Justicia, 990.
 Peritos en actuaciones, honorarios, 1.500.
 Dietas funcionarios, 300.
 Edictos citación "Boletín Oficial" de la provincia (2), 2.160.
 Notificación sentencia "Boletín Oficial" de la provincia, 2.340.
 Vista tasación, 1.500.
 Total general, 11.690 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Francisco Ibarquén Ramírez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 2.584

JUZGADO NUM. 7

Don César A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;
 Certifica: Que en el juicio de faltas 1.885 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre malos tratos, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado José-Luis Salas Pérez, de 33 años, casado, albañil, natural de Zaragoza, y como denunciante, Mercedes Cornago Lavega, de 28 años, casada, sus labores, en ignorado paradero, y...

"Fallo: Que absuelvo libremente a José-Luis Salas Pérez, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a la denunciante Mercedes Cornago Lavega por medio de cédula a insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo." (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — César A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que una vez publicada sirva de notificación en forma a la denunciante Mercedes Cornago Lavega, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, César A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 2.861

JUZGADO NUM. 7**Citación**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.180 de 1983, seguidos por lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Amadeo-José Giménez Mendoza, por el presente se cita a José-Javier Jiménez Jiménez y a su representante legal, sin domicilio conocido, al objeto de que en el plazo de siete días comparezcan en este Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza a fin de ser reconocido por el Médico forense el primero y de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al segundo.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.412

JUZGADO NUM. 7**Citación**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.195 de 1983, seguidos por maltrato de obra, contra Antonio Marín Germán, por el presente se cita a Rosa Bodega Salvador, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 8 del próximo mes de mayo y hora de

las 12.40, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.931

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 181 de 1983, contra Anastasia Pasqualino, y siendo firme la sentencia e ignorado el actual paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de la siguiente tasación de costas:

Registro, 50 pesetas.
 Tramitación juicio, 440.
 Diligencias previas, 70.
 Despacho exhortos, 240.
 Ejecución sentencia, 70.
 Tasación de costas, 330.
 Multa a Anastasio Pasqualino, 10.000.
 Indemnización a Laura Riudavets Calvet, 254.950.
 Intereses legales, 70 pesetas día.
 Mutualidad judicial, 630.
 Reintegros juicio, 2.500.
 Total, 269.280 pesetas.

Y para darle vista de costas por término de tres días al condenado Anastasio Pasqualino, en ignorado paradero, y requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de dicha tasación en el término de quince días, bajo los apercibimientos legales, y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma al referido Anastasio Pasqualino, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria.

Núm. 1.930

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Cédula de notificación**

El señor Juez de distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 292 de 1983, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 17 de enero de 1984. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 292 de 1983, seguido entre partes: de una, en representación de la acción pública, por el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Guelai Mimoune, mayor de edad, casado, obrero, súbdito francés, con domicilio en Lyon, y como perjudicada, María del Pilar Calvo Ortiz, de 16 años de edad, soltera, estudiante y vecina de La Almunia de Doña Godina, sobre lesiones en accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Guelai Mimoune, como autor de una imprudencia generadora de lesiones, a la pena de 10.000 pesetas de multa, reprensión privada, pérdida del permiso de conducir durante un mes y pago de las costas de este juicio. Deberá indemnizar a Faustino Calvo

Calavia, como representante legal de María del Pilar Calvo Ortiz, en la cantidad de 20.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Guelai Mimoune, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria.

Núm. 4.400

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de este distrito en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 288 de 1983, que sobre lesiones por agresión se tramita en este Juzgado, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado Angel Romera Domingo, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza (calle María Moliner, número 4, segundo D) y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la calle Fraïlla, número 9) el día 10 de mayo próximo y hora de las 12.45 a la celebración del juicio señalado.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Angel Romera Domingo, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria.

Núm. 2.854

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

Doña María-Modesta Garcés Barrao, Secretaria del Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 256 de 1983, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 24 de febrero de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito, en prórroga de jurisdicción en Pina, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas sobre daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciado, Michel-Vicent Tiraud Nuviala, mayor de edad, con domicilio en Francia, en La Torutelle Aubange, no compareciendo a pesar de estar citado en legal forma, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Michel-Vicent Tiraud Nuviala, como autor

responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de las costas del juicio e indemnizar a don Ramón Nuviala Abós en 51.733 pesetas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de don Marcel Tiraud.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — María-Modesta Garcés Barrao. (Rubricada).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste expido el presente testimonio en Pina de Ebro a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria, María-Modesta Garcés.

Núm. 2.855

PINA DE EBRO

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 257 de 1983, sobre imprudencia con daños, contra Germano da Silva Cameira, con domicilio desconocido en España y vecino de Lisboa (rúa Ferrera Silva, 9, quinto esq.), se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 3.528.260 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma al penado Germano da Silva Cameira, cuyo domicilio en España se ignora, expido la presente en Pina de Ebro a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria, María-Modesta García.

Juzgados Militares

Núm. 4.169

JUZGADO DEL TERCIO DE APOYO "ALEJANDRO FARNESIO" 4.º DE LA LEGION

Don José-Luis García Llanes, Capitán, Caballero legionario;

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 51 de 1983, instruida al caballero legionario Blas Haro Boj, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas

en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Barcelona y Zaragoza, por haber sido habido.

Ronda (Málaga) a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Capitán-Juez Instructor, José-Luis García.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.669

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE CANDECLAUS DE ZUERA

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en el salón de actos del Ayuntamiento el día 18 de abril, a las veintiuna horas en primera convocatoria y las veintiuna treinta horas en segunda, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación del presupuesto para el año siguiente.
 - 3.º Examen de la memoria semestral.
 - 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Zuera a 6 de abril de 1984. — El Presidente, Manuel Marcén.

Núm. 4.668

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE CANDEVANIA DE LA VILLA DE ZUERA

Convocatoria

Por medio de la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Capitulo general ordinario, que se celebrará el próximo jueves, día 26 de los corrientes, a las nueve de la noche en primera convocatoria y a las nueve treinta de la misma noche en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
 - 2.º Liquidación de cuentas del ejercicio económico de 1983, y su aprobación.
 - 3.º Memoria de las actividades desarrolladas por el Sindicato de Riegos en el primer trimestre de 1984.
 - 4.º Situación de Tesorería al 31 de marzo de 1984.
 - 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Zuera, 11 de abril de 1984. — El Presidente de la Comunidad.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.